

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01285-2024

Alquiler pantallas leds - Estudio Estadio

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | Valor estimado (*) | Puntuación técnica Criterios Objetivos | RESUMEN | | | Total Puntuación | % Ahorro s/ licitación |
|--|--------------------|--|--------------------|----------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| | | | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica | | |
| LOTE UNICO : "Alquiler pantallas leds - Estudio Estadio" | | | | | | | |
| LASER AUDIOVISUALES, SL | 10.800,00 | 10,00 | 10,00 | 9.000,00 | 90,00 | 100,00 | 16,67 |
| ELENCO AUDIOVISION, SL | 10.800,00 | 10,00 | 10,00 | 9.360,00 | 86,40 | 96,40 | 13,33 |
| Desestimadas y / o Inadmitidas | | | | | | | |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 22 de marzo de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.